Asunción, 07 de junio de 2019.-

NOTA SENATUR UOC Nº689/19

Señores
MKTNEWORK PARAGUAY S.A
Dirección: Las Perlas N° 4098 c/ Choferes del Chaco
Tel: 610-055
paola@mktnetwork.com
Presente:

Ref.: "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LAS FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO"
LPN N° 06/2019 -
ID Nº 361.083"-
Comunicación de Adjudicación.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de referencia, en su carácter de oferente de la misma.

En ese sentido conforme a la **Resolución Nº 672/2019** del 07 de junio de 2019, le comunico que la Firma a la cual representa no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO.

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530 -
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Paraguay
Reñandúmanteva'erã

Jose Espinola

De: María Julia Encabo - Mktnetwork <rrppargentina@mktnetwork.com>
Enviado el: martes, 11 de junio de 2019 11:00 a.m.
Para: Jose Espinola
CC: paola@mktnetwork.com
Asunto: Re: nota de coomunicacion

Buenos días,
Damos acuse de recibo de la notificación.
Gracias
Saludos cordiales,

Maju Encabo
Gerente de Relaciones Públicas
Mktnetwork
Av. Del Libertador 7766, piso 13, oficina 07, Buenos Aires, Argentina
(+54 11) 4703-3366
mariajulia@mktnetwork.com
www.mktnetwork.com

De: Jose Espinola
Fecha: martes, 11 de junio de 2019, 10:04
Para: María Julia Encabo - Mktnetwork
CC: "paola@mktnetwork.com"
Asunto: nota de coomunicacion

Buenos días

Se adjunta la Nota de Comunicación de la Adjudicación del Llamado ***"SERVICIO DE MONTAJE DE STANDS EN LAS FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO" – ID Nº 361.083***

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO

Dpto. de Adjudicaciones

Asunción, 07 de junio de 2019.-

NOTA SENATUR UOC N° 687/19

Señores
INFLIGHT CATERING
Dirección: 25 de mayo 1060 eq. Pasaje Molas
Tel: (021) 327-5250
gerencia@inflicatering.com.py

Presente:

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019 –"SERVICIO DE MONTAJE STANDS EN LAS FERIAS NACIONALES DE TURISMO" ID N° 361.081
Comunicación de Adjudicación.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº672/2019** del 07 de junio de 2019, la Ministra Secretaria Ejecutiva, resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado los lotes N° 03 y 06 por un **monto total de Gs. 674.000.000 (Guaraníes seiscientos setenta y cuatro millones)**

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), sito en Palma N° 468 casi 14 de mayo- 2° Piso, en el horario de 07:00 a 17:00 hs. de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar **POLIZA** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se les recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Arsenio Basualdo.

Asunción, 07 de junio de 2019.-

NOTA SENATUR UOC Nº690/19

Señores
COEFICIENTE
Tel: 332-077
direccion@coeficiente.com.py
Presente:

Ref.: "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LAS FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO"
LPN N° 06/2019 -
ID Nº 361.083"-
Comunicación de Adjudicación.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de referencia, en su carácter de oferente de la misma.

En ese sentido conforme a la **Resolución Nº 672/2019** del 07 de junio de 2019, le comunico que la Firma a la cual representa no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO.

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530 -
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Paraguay
Reñandúmantava'erã

10/06
Gabriela Barboza
Dpto. Medios
COEFICIENTE S.R.L.

Asunción, 07 de junio de 2019.-

NOTA SENATUR UOC Nº691/19

Señores
Patricia Beatriz Drelichamn
Tel: 0981-846-457
info@ahgerenciacreativa.com
Presente:

Ref.: "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LAS FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO"
LPN N° 06/2019 -
ID Nº 361.083"-
Comunicación de Adjudicación.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de referencia, en su carácter de oferente de la misma.

En ese sentido conforme a la **Resolución Nº 672/2019** del 07 de junio de 2019, le comunico que la Firma a la cual representa no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO.

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530 -
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Paraguay
Reñandúmanteva'erã

Lic. Patricia D.

Asunción, 07 de junio de 2019.-

NOTA SENATUR UOC N° 686/19

Señores
SENSICRED S.A.
Dirección: Magallanes 915
Tel: (021) 522-611
Ideaspyasgmail.com

Presente:

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019 –"SERVICIO DE MONTAJE STANDS EN LAS FERIAS NACIONALES DE TURISMO" ID N° 361.081
Comunicación de Adjudicación.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº672/2019** del 07 de junio de 2019, la Ministra Secretaria Ejecutiva, resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado el lote N° 02 por un **monto total de Gs. 810.000.000 (Guaraníes ochocientos diez millones)**

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), sito en Palma N° 468 casi 14 de mayo- 2° Piso, en el horario de 07:00 a 17:00 hs. de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar **POLIZA** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se les recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Leticia Alvarenga.
7/06/2019.

Asunción, 07 de junio de 2019.-

NOTA SENATUR UOC N° 685/19

Señores
G&C GRUPO CONSULTOR
Dirección: Cnel. Martinez 3333
Tel: (021) 681-954
grizelmail@yahoo.com.ar

Presente:

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019 –"SERVICIO DE MONTAJE STANDS EN LAS FERIAS NACIONALES DE TURISMO" ID N° 361.081
Comunicación de Adjudicación.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº672/2019** del 07 de junio de 2019, la Ministra Secretaria Ejecutiva, resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado los lotes N° 01,04 y 05 por un **monto total de Gs. 2.139.000.000 (Guaraníes dos mil ciento treinta y nueve millones)**

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), sito en Palma N° 468 casi 14 de mayo- 2° Piso, en el horario de 07:00 a 17:00 hs. de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar **POLIZA** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se les recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Griselda C Giménez B.